



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000832

Res. 505/2021

Montevideo, 17 de marzo de 2021.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Selección y Promoción, solicitando la realización de un Llamado a Becarios, para Estudiantes de distintos cursos que imparte la Institución, de los Departamentos de Montevideo y Maldonado;

RESULTANDO: I) que el citado Llamado es a efectos de actualizar la Base de Datos de los Aspirantes a Becas Laborales y así contemplar lo peticionado por las Direcciones Escolares y otras Dependencias de la Institución, así como otros Organismos Estatales y Empresas no Estatales;

II) que ante la situación de Emergencia Sanitaria y con el fin de cumplir con el Protocolo de Protección a los Funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública, debido a la propagación del COVID-19 establecido por Resolución del Órgano Jerarca, el Departamento de Selección y Promoción solicita por vía de excepción las modificaciones en el procedimiento aprobado por Resolución N° 443/15, de fecha 3 de junio de 2015 (Acta N° 8), y sugiere que las inscripciones se realicen mediante el portal web institucional y prescindir de las entrevistas, realizando las elecciones de radicaciones únicamente con listados de Calificación Promedial General ordenados de forma descendente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado a Becarios para Estudiantes de los Departamentos de Montevideo y Maldonado y por vía de excepción, las

modificaciones en el procedimiento aprobado por la citada Resolución en lo que refiere a inscripciones y entrevistas;

ATENTO: a lo expuesto, conforme al Artículo N° 51 de la Ley N° 18.179 y a la Circular N° 13/2019 (Acta N° 55 Resolución N° 78 del 23/09/2019) del Consejo Directivo Central;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a Becas para los Cursos que imparte la Institución y Departamentos según el siguiente detalle:

Departamento de Montevideo:

EMT INFORMÁTICA

CTT Redes y Comunicaciones Ópticas

CTT Redes y Software

CTT Redes y Telecomunicaciones

EMP Gastronomía

CTT Gastronomía

EMT Artes Gráficas

CTT Comunicación Social (Prensa, Publicidad, Radio, RRPP, Televisión)

CTT Audiovisual (procesamiento de imagen y sonido)

Departamento de Maldonado:

EMP Gastronomía

CTT Gastronomía

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los Cursos que figuran en el RESUELVE 1).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículo Nros. 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales), superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.
- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).
- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la respectiva toma de posesión.
- No ser mayor de 30 años al momento de la toma de posesión de la Beca.

b) PLAZO Y MODALIDAD:

- Duración de la Beca: 18 meses.
- Carga horaria: 20 horas semanales.
- Sueldo nominal: 2,67 BPC.

c) SELECCIÓN:

El Departamento de Selección y Promoción (Sección Pasantías) generará listados por especialidades ordenados según calificación promedial general de los aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, la citada Sección convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

3) Establecer que las inscripciones se realizarán en el portal web institucional (www.utu.edu.uy) en el período comprendido entre el 22/03/2021 y el 05/04/2021 inclusive.

Los estudiantes inscriptos en Llamados anteriores deberán volver a inscribirse. Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

4) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Secretaría Docente.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para la publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Selección y Promoción (Sección Pasantías) a sus efectos.

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Directora interina

Dra. Lila Beatriz CÚRBELO SALVO

Secretaría General

NC/vmc